



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Rubiela Rueda Hueso
Adolescente:	D..D.F.R.
Demandado:	Milonel Flores Espitia
Radicación:	25-394-31-84-001-2020-00043-00
Asunto:	Informa demandante

Recibida la solicitud del apoderado de la demandante (*f.11-12C2*), se advierte que dentro de la actuación se comunicaron oportunamente las medidas ordenadas al pagador, librándose comunicación mediante oficio No. 0233 de fecha 29 de abril de 2021 (*f.5-6*); por lo que se considera oportuno solicitar la aclaración de la solicitud, frente a la ampliación de las medidas ya decretadas.

Respecto de la liquidación del crédito aprobada mediante auto de fecha 26 de octubre de 2021, la misma se notificó por estado No. 025 del 27 de octubre de 2021, encontrándose en la actualidad en firme (*f.77C1*).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d9c0c9dbd2d319419c24b717e8162f39f09cb0c5b88b511212ac58105e9dc70**

Documento generado en 02/11/2022 10:54:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>